



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 557-2011-A/MDP

Pangoa, 05 de julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 20, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son funciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2011-A/MDP, del 08 de junio del 2011, se designa como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. Jorge Antonio Rojas Bazan;

Que, es necesario adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal; a fin de lograr las metas y objetivos del gobierno local;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir de la fecha, en el Cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. JORGE ANTONIO ROJAS BAZAN.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Jorge Antonio Rojas Bazan
Jorge Antonio Rojas Bazan
ALCALDE